

## INFORME CONTABLE

### Los Accioneros de ALLBUSINESS S.A.

1. De acuerdo al Acta del Consejo General de ALLBUSINESS S.A. el 31 de Diciembre de 2016 y Los correspondientes Estados de Resultados, cuentas en el patrimonio de accioneros y flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Dicho Estado Financiero con responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consistió en emitir un informe sobre una Examen Financiero en base a los hechos.
2. Mi examen fue efectuado mediante pruebas de la evidencia que respaldan los saldos y transacciones en los Estados Financieros, y revisión al uso de los procedimientos y controles de las obligaciones derivadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.004 que contiene el "Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben cumplir los informes de cuentas de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías". Como parte de una revisión, efectué pruebas del cumplimiento por parte de ALLBUSINESS S.A. y los Administradores de:
  - a. El cumplimiento por parte de los administradores de todas leyes, estatutos y reglamentos, así como de resoluciones de la Superintendencia y del Gobierno.
  - b. Si la contabilidad, los libros de actas de Junta General y de Directorio, libros auxiliares, libros de cuentas, comprobantes y libros de administración, se llevan y se conservan de conformidad con disposiciones legales.
  - c. Si la contabilidad y comprobantes de libros de la Compañía son adecuados.
  - d. Que los Estados Financieros son verdaderos, así como el estado de acuerdo a los criterios de reconocimiento de ingresos, gastos y otros en los registros contables de la Compañía.
3. Los resultados de mis pruebas no revelaron irregularidades que, en mi opinión, se consideren significativas por parte de la Compañía ALLBUSINESS S.A. con los datos presentados en el período que a ella terminó el 31 de Diciembre del 2016.
4. No hubo irregularidades en la información presentada por los Administradores de la Compañía en relación con el período y otros puntos mencionados.
5. En base a tal período y otros puntos mencionados, se han legado a los accioneros según consta con respecto a los procedimientos de control interno de la Compañía, cumplimiento de presentaciones de cuentas por parte de los administradores, saldos de cuentas en el orden del día de las Juntas Generales, reuniones de renovación de los administradores y denuncias sobre el período de los administradores, que me hicieron pensar que debía un informe a ustedes.

Atentamente,



Mauro J. del 2017